

Anexo

EPM se permite dar alcance a la información relevante publicada el día 26 de octubre de 2017, en el sentido de que, en caso de ser aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 106 de 2017 por el Concejo de Medellín, mediante el cual se autoriza al Alcalde de la ciudad para concurrir a la disolución y posterior liquidación de la sociedad PARQUES DEL RÍO S.A.S., en la cual EPM tiene una participación accionaria del 33%, esta decisión una vez se materialice, no tendría un impacto significativo en los estados financieros de la Entidad, toda vez que la inversión realizada en la misma ha sido de COP99 millones. En consecuencia, el efecto para EPM no tendría el carácter de material.